PS/4193

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000411 Montevideo, 05 MAY 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF) del Mayor Rodrigo Fernández, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2023 hasta el 5 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF", aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnase en misión oficial en la República Árabe Siria – Altos del Golán (UNDOF) al Mayor Rodrigo Fernández para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de mayo de 2023 hasta el 5 de noviembre de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada la suma total de $ 1:008.554,11 (pesos uruguayos un millón ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con 11/100) correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de $ 441.009,82 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y un mil nueve con 82/100) y al Ejercicio 2024 la suma de $ 567.544,29 (pesos uruguayos quinientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y cuatro con 29/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 “50% misiones de paz con aporte M.D.N”, Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República